

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *EXTRACTO de la Orden 1882/2017, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la ESO de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2016-2017.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstransindex>):

BDNS (Identif.): 348848

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Alumnos escolarizados en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos y privados que, debidamente autorizados, impartan la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, en régimen ordinario y que cumplan los requisitos siguientes:

1. Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles.
2. Haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria, en el curso en el que se realice la convocatoria.
3. Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 8,75 puntos. Dicha nota media será la media aritmética de todas las materias cursadas en los cuatro cursos de la ESO, que se expresará con dos decimales y se redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
4. Haber obtenido una calificación de sobresaliente, 9 o 10, en cada una de las cuatro materias troncales obligatorias de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, que serán las materias objeto de la prueba.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2016-2017.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 784/2017, de 15 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril 2017).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Veinticinco premios con una dotación económica de 1.000 euros cada uno y un viaje de carácter cultural valorado en 1.000 euros.

**Quinto***Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo para presentar la solicitud de inscripción se iniciará a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se extenderá hasta el 26 de junio de 2017, inclusive.

Madrid, a 24 de mayo de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/19.502/17)

